



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ*

La Montañita, Caquetá, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
Demandante: PEDRO IGNACIO GASCA BONELO
Demandado: PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLS
Radicado: 2016-00032-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 094

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada conforme lo señala la constancia secretarial de fecha 26 de octubre de 2022, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

Así mismo y en vista de que se encuentran 8 títulos judiciales constituidos al proceso por la suma de \$6.343.437,00, se ordenarán pagar a la parte demandante teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada permite su pago.

Por lo anterior, se requerirá a la parte activa para que actualice la liquidación del crédito en donde debe incluir los títulos judiciales cancelados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR JAVIER VARGAS MENESES
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Javier Vargas Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Montañita - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2da94c62140593e13abf31dd8b8ef5cbc22dc2d90629f359bd8497b1418ba23**

Documento generado en 01/11/2022 11:29:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>